



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2025-DGA-UNJFSC

06 de enero de 2025

Página 1 de 2

VISTO:

El Expediente N° 2025-000311 que contiene el Oficio N° 0002-2025-OBU-UNJFSC de fecha 02 de enero de 2025, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quién solicita a la Dirección General de Administración, la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Cronograma para la presentación de expedientes para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), dirigido a los estudiantes ingresante en el Semestre Académico 2025-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y tiene como misión institucional brindar una formación profesional competitiva a estudiantes universitarios; con sentido humanista, científico y tecnológico; a través de la investigación e innovación, comprometidos con la responsabilidad social y la mejora continua, para el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0735-2024-UNJFSC, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social versión 1.0, que consta de VI capítulos, 64 artículos y 07 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 14° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social versión 1.0, precisa que la Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista y evaluación para el servicio alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración mediante Resolución Directoral, dirigido a los estudiantes;

Que, mediante el documento del visto, la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N° 0001-2025-USS-OBU-UNJFSC suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación del Cronograma para la presentación de expedientes para la obtención del Beneficio de Servicio Alimentario (Comedor Universitario), dirigido a los estudiantes ingresantes en el Semestre Académico 2025-I;

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el cronograma para la presentación de los expedientes para acceder al beneficio de Servicio Alimentario que otorga la Oficina de Bienestar Universitario en el Semestre Académico 2025-I; siendo como se muestra a continuación;

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

BENEFICIO	ACTIVIDAD	FECHA
SERVICIO ALIMENTARIO (COMEDOR UNIVERSITARIO)	<u>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES</u>	DEL 06 DE ENERO AL 14 DE MARZO DE 2025
	(Unidad de Trámite Documentario / Portal de Facilita Perú https://facilita.gob.pe/t/4528 (FUT dirigido a OBU)	

* Oficio N° 0001-2025-USS-OBU-UNJFSC

RESOLUCION N°: 0005-2025-DGA-UNJFSC

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: 5EJ1G3B



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2025-DGA-UNJFSC

06 de enero de 2025

Página 2 de 2

Que, la Dirección General de Administración, de acuerdo el Artículo 93° numeral 5, 6 y 10 del Estatuto Universitario vigente tiene como atribución dirigir, coordinar y supervisar las actividades de las Oficinas Administrativas a su cargo, así como al artículo 14° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social de la Oficina de Bienestar Universitario, así como en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNJFSC y la Ley Universitaria N°30220, resulta pertinente emitir la Resolución que aprueba el cronograma para la presentación de expedientes para acceder al beneficio de Servicio alimentario (comedor universitario) para los estudiantes ingresantes en el semestre académico 2025-I;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE SERVICIO ALIMENTARIO** (comedor Universitario) dirigido a estudiantes ingresantes en el Semestre Académico 2025-I, siendo como se muestra a continuación:

BENEFICIO	ACTIVIDAD	FECHA
SERVICIO ALIMENTARIO (COMEDOR UNIVERSITARIO)	<u>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES</u>	DEL 06 DE ENERO AL 14 DE MARZO DE 2025
	(Unidad de Trámite Documentario / Portal de Facilita Perú https://facilita.gob.pe/t/4528) (FUT dirigido a OBU)	

* Oficio N° 0001-2025-USS-OBU-UNJFSC

ARTÍCULO 2º. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (www.unjfsc.edu.pe), dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su emisión.

ARTÍCULO 3º. **DISPONER** que la Oficina de Bienestar Universitario realice la difusión de la ampliación del cronograma y requisitos a través de la página web de la Universidad y otros medios de comunicación masiva oficiales de la Institución.

ARTÍCULO 4º. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Firmado Digitalmente
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
Director General de Administración